



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE.

Yo el Rey, ay Caud. de la summa para el pago del D. donativo; Y salieron
de esta Real Audiencia, los S. D. n. y D. n. D. n. de Bañalcañero. Pero, como poder
Concurrir a la Restitucion, como in cluido en el sumo por sus motes; Y ha
mendos con ferido las jam; Acuerdo se haga Reprom, a S. M. y S. Prei.
de Castilla, poniendo en su D. not, los Justificadores motivos con que
hizo el Repartim. hauyendo concurrido a ellos en los antez. los Curas de
las Parroquias, Cau, particulares de guerra de esta Real Audiencia, de buena
fama del Pueblo, Capitanes, y en el caso de Sanmlizias, Cuanorma sea
seguido en el prei; con la proporcion hequivalente a ser en doblon el que se
paga en el ayuntamiento, y este quarenta. Y aunque en ninguno de los ay
mendos proi. algunos pedim. q. d. diferentes yn dividuos de esta Real Audiencia
do a las agamando, annucha que tenian su repartim. no a proporcion de
su Caudales, in cluyendo en ellos a dos Cavalleros de la summa Cua oyo
razion estamari, fobando lamala Voluntad; Comprendiendo tanviam
a otros Cavalleros, an Capitulares como de guerra de esta Real Audiencia, uno hecho por
Voluntario. Demas ser atendido con Reflexion, que se gaa
pedir sua Cua cada uno, non ezerrana de exponer el Repar
timiento a seno; De que an azido pedir in formes el Cavallero
Superintendente, a los que componen la summa, y hauyendo le dado
contoda Individualidad y expresion de los caudales que han
tenido presentes para los motes que se pedian; Y otra Diligencia
aprovuido ante dho. S. alterandolos en exzcutivas Cantidades a son
firmacion de los mismos pedimentos de las partes, Redivida ya a su
dizia el por el mismo hecho de haunerlos presentados, de que parece
prezia la Justificazion en Contrario de lo que los Caud. de la summa
haniam in formado, en quien se hera hazit qualquier hequiboca
zion, por ser moralmente y imposible la averiguacion de caudales
a seno, todo lo qual llamalas Consequencias que per sumataralora
sem fieron por ber delvuido Un in forme de sus Caud. capitulares
por solo lamera Relacion de vn parte que en los supidos supidos,
fuerze herapreuzis que fuee el contrario de lamisma naturalora;
Todo lo qual a causas de esta mitad el sentimiento de beneconzi
liado el odio de su Cozina a delvuido sus supidos mal obras